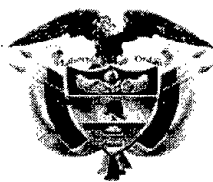


REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META
Magistrado: CARLOS ENRIQUE ARDILA OBANDO

Villavicencio, diecisiete (17) de julio de dos mil dieciocho (2018).

REFERENCIA:	REPARACIÓN DIRECTA.
DEMANDANTE:	WALDINO PALACIO LEAL Y JEHIMY PALACIOS TORRES.
DEMANDADO:	NACIÓN - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA - MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL.
RADICACIÓN:	50001-23-33-000-2018-00119-00.

Vista la constancia secretarial que antecede, por medio de la cual se realizó la entrega de los documentos correspondientes a la demanda, el poder y sus anexos, en virtud de la solicitud de retiro de la demanda elevada por el apoderado de la parte actora mediante memorial radicado el 27 de junio de 2018¹, habrá de ordenarse el archivo del proceso de la referencia.

En consecuencia, el Despacho dispone:

PRIMERO: PROCÉDASE CON EL ARCHIVO de las presentes diligencias.

SEGUNDO: Por Secretaría, REALÍCENSE LAS ANOTACIONES de rigor y déjese la correspondiente constancia en el sistema Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CARLOS ENRIQUE ARDILA OBANDO
Magistrado

¹ Folio 56.